



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** PARA EL CONTRATO DE SEGURO ANUAL CAMIONETA INSTITUCIONAL PATENTE cyzt-46, JUNJI II REGIÓN, LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN Nº 1573-2-L114.

RESOLUCION EXENTA Nº **015/ 067**

ANTOFAGASTA, **03 ABR 2014**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, Resolución Exenta Nº 015/035 del 12 de Marzo de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/035 del 12.03.2014, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) en la contratación del seguro anual camioneta institucional patente CYZT-46.

2.- Que con fecha 12.03.2013, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-2-L114, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado 1 proveedor:

- **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT:99.061.000-2**

3.- Que la comisión de evaluación y proposición a través del Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 01.04.2014, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la contratación del servicio al proveedor **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2**, quien obtuvo un puntaje de **8 puntos** en una escala de 1 a 10 y en definitiva presenta la oferta mejor evaluada y conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2**, con domicilio en Pasaje Argomedo Nº 245, Antofagasta, por el contrato de seguro anual para camioneta institucional patente CYZT-46, por un monto de \$949.727.- (Novecientos cuarenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos) I.v.a incluido.

2.- Emítase el pago a nombre de **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2**

3.- Si el adjudicatario cae en incumplimiento en la entrega del producto de acuerdo a lo comprometido en su oferta técnica, La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá hacer acreedor al proveedor, de una multa por cada día hábil de atraso equivalente **2,5% del valor total neto del servicio contratado.**

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del servicio, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Encargada de compras, emitirá la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6.- Impútese el gasto presupuestario al programa 01, subtítulo 22 ítem 10 Asignación 002 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÈNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


CECILIA CÓRDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)


CCM/LWP/RRS/CGB/cpr

DISTRIBUCION:

- Compras
- Contabilidad
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de RR.FF
- Presupuesto
- Oficina de Partes

